CUENTA DE COBRO N° 01.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

OSWALDO CENTENO CADENA, identificado con **CC No. 85.440.353** del Banco - Magdalena, la suma de **Dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000,00).** Por concepto del primer pago del 8 de Julio de 2020 al 7 de Agosto de 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202001228**, que tiene por objeto la Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas que le sean asignadas en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 24100345351** del banco Caja Social.

Atentamente:

OSWALDO CENTENO CADENA
C.C. 85.440.353